

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2024/16384 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la relación de personas aprobadas para la cobertura de una plaza de administrativo/a, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 524, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Tuéjar por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Administrativo, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso - oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	GENERAL
Id. Puesto	002
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO
Id. Registro Personal	02
Naturaleza	FUNCIONARIAL
Nombramiento	EN PROPIEDAD
Escala	GENERAL
Subescala	ADMINISTRATIVA
Grupo/Subgrupo	C
Nivel	C1
Jornada	A tiempo completo
Horario	37,5 h/semanales
Complemento específico	8,241,80 €
Complemento de destino	22
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos
1	Encarna Ródenas Ibáñez	****037**	94,30
2	Jorge Cortes Castellano	****300**	48,55
3	Juan Carlos Ibáñez García	****626**	44,59
4	Cristina Simarro Avendaño	****415**	43.45

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
Encarna Ródenas Ibáñez	****037**

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando de la acreditación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estas no podrán ser nombradas personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tuéjar, 27 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Carlos Tarazón Illueca.

